



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00286-00
CUADERNO: 7 - DIGITAL - OBJECIONES

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Téngase por agregado y en conocimiento de los interesados los oficios remitidos por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Visto el memorial que obra bajo el 08.1 del expediente virtual, téngase en cuenta que el Dr. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ PACHÓN **REASUME** el poder conferido por el demandado JHON ALEXANDER ROZO sustituido al Dr. OSCAR AUGUSTO LÓPEZ JIMÉNEZ.

A las objeciones presentadas frente a la refacción del trabajo de partición, désele el trámite conforme a lo establecido en los Arts. 127 y 129 en concordancia con el núm. 3 del Art. 509 del C. G. del P., en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

De los anteriores escritos de objeciones visibles bajo los radicados 17 a 17.1 presentado por la parte actora, así como el escrito que obra bajo el radicado 18.1 presentado por el apoderado de la parte demandada, se corre traslado a los interesados, por el término legal de tres (3) días. (Inciso 3º del Art. 129 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **035**

HOY: **12 de marzo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría